

Expediente: 1576-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 130.230), a favor del proveedor Editorial La Capital S.A. (C.U.I.T. 30-59314321-6), por la publicación de edictos judiciales realizada los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

Artículo 2°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida del presupuesto de gastos vigente conforme el siguiente detalle:

F/Fun	Prog.	Inc.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.F.	Institucional	UER	Importe
9-9-0	94-00-00	7	6	1	0	1-1-0	1-1-1-01-05-000	5	\$130.230,00

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 1-11-2023

Reunión n° 20